



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0231-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de marzo de 2025.

VISTOS, los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, el artículo 69° del Reglamento del Docente Valdizano 2022 de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0738-2022-UNHEVAL, de fecha 08.MAR.2022, y modificatorias, establece: "Las licencias por capacitación Oficializada y no Oficializada, pasantías, las otorga el Consejo de Facultad, previa opinión favorable del director de Departamento Académico y son ratificadas por el Consejo Universitario";

Que el decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el Oficio N° 000167-2025-UNHEVAL-DFCE, del 12.MAR.2025, solicita a la vicerrectora académica, la ratificación de la Resolución N° 0712-2025-UNHEVAL-FCE/D, de fecha 11 de marzo de 2025, que resolvió, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, otorgar en vías de regularización, la licencia por Capacitación Oficializada, a la docente Dra. LAURA CARMEN BARRIONUEVO TORRES, docente de la Escuela Profesional de Biología, Química y Ciencia del Ambiente, para que participe como ponente del trabajo de investigación titulado; "INTEGRANDO ONDAS Y SONIDO: Una experiencia educativa innovadora desde el enfoque STEAM+H", en el XXI CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE EDUCACIÓN BASADA EN CONOCIMIENTO CIEBC2025, a realizarse del 10 al 14 de marzo de 2025, en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia;

Que el vicerrector académico encargado, con Hoja de Elevación N° 000076-2025-UNHEVAL-VRA, del 13.MAR.2025, remite al rector, el documento del considerando anterior para su ratificación en Consejo Universitario;

Que el rector encargado, con el Proveído N° 001417-2025-UNHEVAL-R, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**, y;

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

- RATIFICAR** la Resolución N° 0712-2025-UNHEVAL-FCE/D, de fecha 11.MAR.2025, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, que resolvió con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, otorgar en vías de regularización la licencia por Capacitación Oficializada, a la docente Dra. LAURA CARMEN BARRIONUEVO TORRES, para que participe como ponente del trabajo de investigación titulada; "INTEGRANDO ONDAS Y SONIDO: Una experiencia educativa innovadora desde el enfoque STEAM+H", en el XXI CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE EDUCACIÓN BASADA EN CONOCIMIENTO CIEBC2025, a realizarse del 10 al 14 de marzo de 2025, en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución;
- DISPONER** que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación remita la Resolución de Consejo de Facultad ratificando la Resolución N° 0712-2025-UNHEVAL-FCE/D, de fecha 11.MAR.2025, para que forme parte del expediente de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, la Facultad de Ciencias de la Educación, y las demás unidades de organización y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus funciones y/o atribuciones

NYTM/zfnn

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente








LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0231-2025-UNHEVAL

-02-

- 4°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, la Facultad de Ciencias de la Educación, y las demás unidades de organización y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus funciones y/o atribuciones.
- 5°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y archívese.

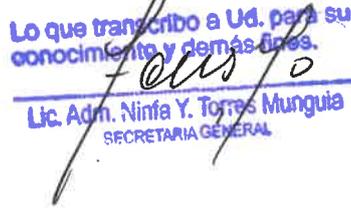


GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
 RECTOR



Lic. NINFÁ Y. TORRES MUNGUÍA
 SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
 CU - Rectorado.-VRAcad.-VRIInv.
 OAJ-OCI.-Transparencia
 OGCalidad-DIGA
 DaySA-OpyP.URH-UFEyC
 FCE-Ddpto. Acad.
 Interesada
 File - Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfá Y. Torres Munguía
 SECRETARÍA GENERAL